MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 20 de Julio de 2015.-DECRETO ALC. Nº 327/2015.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º; Código del Trabajo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio Nº 375/08 de 10 de Marzo de 2008, que aprueba el Convenio de Funcionamiento de Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos; Decreto Alcaldicio Nº 95 de 05 de Marzo de 2015 mediante el cual se contrata a plazo fijo a la trabajadora Marisol Angélica Cuevas Díaz, desde el 12 de Marzo de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015; Anexo de contrato de trabajo, suscritos entre el Municipio y la trabajadora; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Regularicese, Apruébese y Ratifíquese Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la MUNICIPACIDAD DE ALTO HOSPICIO y la trabajadora que se indica a continuación; en virtud cual se extiende la duración del contrato de trabajo, desde el 01 de Julio de 2015 hasta el 30 de Septiembre de 2015, y, entendiéndose este como Primera Renovación:

NOMBRE	RUT	FUNCION
		Auxiliar de Servicios Menores Jardín Infantil Arcoiris de
Marisol Angélica Cuevas Díaz	9.402.663-6	Desierto

- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo de la trabajadora individualizada en el numeral 1 del presente Decreto.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto a la cuenta Nº 114.05.01, Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

NMA
Distribución:
Interesadas
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal
Carpeta